JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Siete (7) de Octubre de dos mil catorce (2014).

Radicación:	No. 1013-2013
Acción:	EJECUTIVO
Demandante:	OSCAR ARMANDO DIAZ PINZON
Demandado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

A folio 91 del expediente, obra sustitución de poder realizada por el Dr. Diego Armando Parra Ángel a la Dra. Lorena Piedad Hernández Márquez, para que continúe la representación de la demandante dentro del trámite de la referencia.

Teniendo en cuenta que dentro del expediente no obra poder alguno otorgado al Dr. Parra Ángel, no será aceptada la sustitución por él realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ